

## RESOLUCIÓN No. 3068 de 2021

(Tunja, 18 de agosto de 2021)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2021**, cuyo objeto es:  
**“CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y VIDA GRUPO PARA SUS DOCENTES Y NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES, REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.”.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 2847 del veintiuno (21) de julio de 2021**, se ordenó la apertura de la **Invitación Pública No. 007 de 2021 para “CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y VIDA GRUPO PARA SUS DOCENTES Y NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES, REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”.**

Que se publicaron en la página Web y portal SECOP, el Proyecto de Pliego y el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 007 de 2021, según el día y hora fijados cinco (05) de agosto de 2021 se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), conforme a Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones Definitivo;

y se levantó la correspondiente acta encontrando las propuestas que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS ( GRUPO III)	199 FOLIOS	\$ 513.084.974
SEGUROS DEL ESTADO S.A ( GRUPO II)	7 ANEXOS	\$ 23. 248.278
SEGUROS LA PREVISORA S.A ( GRUPO II)	2 ANEXOS	\$ 23. 248.278
UNION TEMPORAL LA PREVISORA-POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS ( GRUPO III)	2 ANEXOS	\$ 510.982.490
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y ASEGURADORA SOLIDARIA ( GRUPO I)- ESTA UT PRESENTA ALLEGA UN CORREO ENUN CIADO PARTE 4 A LAS 15:02 PMEL CUAL NO SE TENDRA EN CUENTA POR NO ALLEGARSE EN LA HORA ESTABLECIDA.	10 ANEXOS	\$ 1.006.455.970
UNION TEMPORAL SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO-HDI SEGUROS DE VIDA- SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA ( GRUPOIII)	6 ANEXOS	\$ 510.997.279
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS- AXA COLPATRIA – LIBERTY SEGUROS (GRUPO I,II, III)	4 ANEXOS	\$ 1.539.620.687

El día diez (10) de agosto de 2021, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: “El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.”

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones se

recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final, luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas, así:

(...)

**UT- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A-AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-  
LIBERTY SEGUROS S.A**

**GRUPO I**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	442,50
FACTOR ECONÓMICO	0
TOTAL	442,50

**GRUPO II**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	0
FACTOR ECONÓMICO	0
TOTAL	0

**GRUPO III**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	345,67
FACTOR ECONÓMICO	0
TOTAL	345,67

**UT-SEGUROS DEL ESTADO S.A - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A-  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**GRUPO I**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	299,16
FACTOR ECONÓMICO	550
TOTAL	849,08

**LA PREVISORA S.A**

**GRUPO II**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	300
FACTOR ECONÓMICO	400
TOTAL	700

**SEGUROS DEL ESTADO S.A**

**GRUPO II**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	0
FACTOR ECONÓMICO	200
TOTAL	200

**UT-SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A-HDI SEGUROS DE VIDA S.A-SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**

**GRUPO III**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	480
FACTOR ECONÓMICO	143,31
TOTAL	623,31

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**GRUPO III**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	N/A
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	N/A
DOCUMENTOS SIG	N/A
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	0
FACTOR ECONÓMICO	0
TOTAL	0

**UT- LA PREVISORA S.A - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

**GRUPO III**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN (VER PONDERABLE DE CADA GRUPO)	
FACTORES TÉCNICOS	775,08
FACTOR ECONÓMICO	200
TOTAL	975,08

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha dieciocho (18) de agosto de 2021, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, **recomiendan** al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, de la siguiente manera: **GRUPO I** - proponente **UT: SEGUROS DEL ESTADO- SURAMERICANA – ASEGURADORA SOLIDARIA**, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de **MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.006.755.970)**; **GRUPO II** – proponente **LA PREVISORA S.A con NIT: 860002400-2** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$23.248.278.00)**; **GRUPO III**- proponente **UT: LA PREVISORA S.A - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 510.982.490.00)** conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adjudicar a los siguientes proponentes los contratos resultantes de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE TECNOLÓGICA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y COLOMBIA, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y VIDA GRUPO PARA SUS DOCENTES Y NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES, REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD**”, por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

No de Grupo	PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
GRUPO I	<b>UT: UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA</b>	<b>\$ 1.006.755.970</b>	El Término de ejecución del Contrato, será de <b>CUATROCIENTOS SIETE (407) DÍAS CALENDARIO</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y el cumplimiento de los requisitos de legalización que correspondan.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

GRUPO II	<b>LA PREVISORA S.A</b>	<b>\$23.248.278.00</b>	El Término de ejecución del Contrato, será de <b>SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y el cumplimiento de los requisitos de legalización que correspondan.
GRUPO III	<b>UT: LA PREVISORA S.A.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	<b>\$ 510.982.490.00</b>	El Término de ejecución del Contrato, será de <b>QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (568) DÍAS CALENDARIO</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y el cumplimiento de los requisitos de legalización que correspondan.

**ARTÍCULO 2º.** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.

**ARTÍCULO 3º.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector, – Ordenador del Gasto  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Ricardo Bernal Camargo** / Director Jurídico UPTC  
Revisó: **Dr. Javier Camacho** / Asesor Dirección Jurídico UPTC  
Elaboró: Mónica Espitia / Abogada Dirección Jurídica  
Diana García/ Abogada Dirección Jurídica

